

# CONTRAGARANTIA DE SEGUROS DE FIANZA



Entre HDI Seguros S.A., llamada en adelante la Compañía y **don** \_\_\_\_\_  
llamado en adelante "El Afianzado", expresamente autorizado por su representante legal **don** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ quien también comparece, se ha convenido en lo siguiente:

1ro. La Compañía otorgará al Afianzado:

- a) Como Alumno, Póliza de Fianza a favor de **Escuela de Gendarmería**, que en adelante se llamará "El Beneficiario", para caucionar las obligaciones que se expresan en la respectiva Póliza.
- b) Como Funcionario, Póliza de Fianza a favor de **Gendarmería de Chile**, que en adelante se llamará "El Beneficiario", para caucionar las obligaciones que se expresan en la respectiva Póliza.

2do. En el caso que, por el incumplimiento del Afianzado de la Póliza garantizada, el o los beneficiarios hicieren efectiva total o parcialmente la Póliza, el Afianzado devolverá a la Compañía las cantidades que ésta hubiere tenido que desembolsar para indemnizar al beneficiario o beneficiarios.

El afianzado hará esta devolución a la Compañía a más tardar dentro del quinto día desde que ésta hubiere pagado la indemnización.

3ro. El Afianzado se compromete a aceptar como pago ajustado a los términos de la Póliza, toda suma que la Compañía pague al Beneficiario como indemnización, sin perjuicio de los derechos del Afianzado para repetir en contra del o los Beneficiarios por todo cobro improcedente que hubiere(n) hecho a la Compañía.

4to. Mientras el Afianzado retarde la devolución a la Compañía de la o las cantidades que ésta haya pagado como indemnización al o los Beneficiarios abonará el máximo interés penal que permita la ley sin perjuicio de las acciones judiciales que la Compañía deduzca.

5to. El Afianzado reintegrará, además, a la Compañía todas las primas pendientes, sus renovaciones, costas judiciales, procesales y personales, y demás gastos que pudieren causarse con motivo del cobro judicial o extrajudicial efectuado por la Compañía y el interés penal máximo que permita la ley sobre dichas cantidades hasta su total reembolso a la Compañía.

PRESENTE A ESTE ACTO:

**(1) Don(a)** \_\_\_\_\_  
RUT \_\_\_\_\_ Fono \_\_\_\_\_ Ingreso Mensual \$ \_\_\_\_\_  
Domiciliado en \_\_\_\_\_  
(Calle, N°, Depto., Block, Villa/Población, Comuna, Ciudad, Región)  
Empleador \_\_\_\_\_ Profesión \_\_\_\_\_  
Dirección Comercial \_\_\_\_\_ Fono \_\_\_\_\_

Y Expone:

Que se constituye en fiador y codeudor solidario de todas las obligaciones que el Afianzado contrae por el presente instrumento y la o las Pólizas respectivas, en favor de HDI Seguros S.A., obligando todos sus bienes habidos y por haber.

El compareciente declara expresamente que las obligaciones que contrae en este acto a favor de la Compañía se extienden a las renovaciones, endosos, reemplazos, y en general a cualquiera modificación que se introduzca en la(s) Póliza(s). Por lo tanto, no será necesario solicitar su consentimiento para estas reformas, y la solidaridad comprende todas y cada una de las obligaciones que el Afianzado tenga contraídas actualmente, que contraiga o mantenga desde hoy en adelante por la(s) Póliza(s) emitidas o que se emitan, cualquier título, o motivo, de modo que canceladas unas obligaciones y contraídas otras, quedan garantizadas las vigentes, accediendo desde luego, a todas las ampliaciones de plazo que se concedan facultativamente por la Compañía y renunciando a retroactarse de las fianzas, codeudas solidarias y avales que han constituido, para garantizar Pólizas vigentes y las que otorguen en el futuro.

El compareciente, para todos los efectos legales fija su domicilio en la ciudad de Santiago y se somete a la jurisdicción de sus tribunales.

\_\_\_\_\_  
FIRMA FIADOR Y CODEUDOR SOLIDARIO (1)  
RUT \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA AFIANZADO (ALUMNO/FUNCIONARIO)  
RUT \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
RUT \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA NOTARIO

**SOLICITO SEÑOR NOTARIO,  
CERTIFICAR LAS FIRMAS PUESTAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO**